



DICTAMEN TECNICO

REFERENCIA: Adquisición De Servicios De Soportes Del Sistema Municipal Del Periodo 2026

FECHA: 26/02/2026

En representación al departamento de Informática de la Municipalidad de Itauguá me dirijo a usted y en su intermedio a donde corresponda, con relación a la contratación de referencia según lo estipulado en la ley 7021/22 el Art.25. Para iniciar procedimientos de contratación la convocante deberá especificar el nivel más detallado específico de los bienes, servicios, consultorios y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.

Así también lo establecido en la Resolución nro. 230/2025 Dictamen público en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los art 25 y45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que la encomendó.

Considerando que la mencionada disposición establece la obligación de presentar un dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas de los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir por cada dependencia de la institución municipal.

Conforme a las necesidades actuales, esta institución con sus diferentes dependencias precisas que se adquieran con urgencia los siguientes servicios con las especificaciones técnicas que se establece a continuación:

- 1) Asistencia técnica, administrativa, contable, presupuestaria para la operación del sistema BDSOFT (sistema de Gestión Tributaria. Presupuestaria, contable, técnico, administrativo), adecuado a la ley 620/76 tributaria municipal y la ley 135/91 que actualiza la ley 620/76, ley 125/91 que establece el nuevo régimen tributario ley 5513/2015 que modifica los artículos 60,62,66,70 y 74 de la ley N°125/91 "Que establece el Nuevo Régimen Tributario" y los artículos 155y 179 de la ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, ley N°1535/99 de Administración Financiera de la Nación y su decreto Reglamentario N°8127/2000 aplicables a las municipalidades y la ley 3966/2010 Orgánica Municipal y Ordenanzas Municipales y Decretos Aplicables al Impuesto Inmobiliario.
- 2) Desarrollo de nuevas funcionalidades a los módulos ya proveídos, instalados y funcionando, hasta un total de 40hs al mes.
- 3) Ajustes de funcionalidades existentes y de reportes, a los módulos ya proveídos, instalados y funcionando.
- 4) Asesoramiento para la realización de copias de respaldo de la base de datos.
- 5) Verificación de la integridad y consistencia de copias de respaldo generadas diaria y automáticamente una vez al mes. (Se requiere de autorización de la Máxima Autoridad Municipal)

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

José Campos



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Tanduti
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 | +595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

- 6) Copia y alojamiento de copia de respaldo en nuestras instalaciones, una vez al mes.
- 7) Restauración de la base de datos en casos de catástrofes y siniestros a partir de la copia de seguridad más actualizada que disponga el municipio, 1 evento al año.
- 8) Capacitación remota, soporte técnico vía telefónica, asistencia y soporte técnico remoto en el horario de atención de la municipalidad.
- 9) Actualización del sistema para las situaciones de nuevas normativas (leyes, decretos y ordenanzas) que modifiquen las funciones del sistema, así como la elaboración de nuevos listados y reportes, solicitados por los organismos de control.

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas según la necesidad de la Institución Municipal, teniendo en cuenta que se pretende mantener operativo y actualizado el sistema informático BDSOFT, el cual es utilizado por la administración.

Por lo tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente en el presente dictamen como encargado del departamento de Informática de la Municipalidad de Itauguá, remito este documento conforme a lo establecido por la ley 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS Y RESOLUCION DNCP 230/2025

Sin más que agregar, me despido cordialmente.


Dpto. de Informática
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
José Campos


Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."